



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA identificado con CC. 91530836 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201573

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/21
Riesgo	1	Código actividad económica	1841301 - Regulacion de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/21	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20052026J91530836F18224925**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

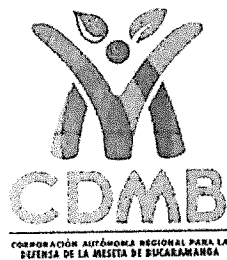
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001344

CONTRATO No: 02 210-16647-8 **Enero 19 de 2026**
CONTRATISTA: CC: 91530836 5 FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES
OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16647-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406.
VALOR DEL CONTRATO: \$12,000,000.00
VALOR DEL REGISTRO: \$6,000,000.00
PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3207-R101 2_3.2.02.02.009.20	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la Economía circular y la Bioeconomía. Etc..	\$ 6,000,000.00


Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-15	\$ 6,000,000.00	
Valor total:	\$ 6,000,000.00	


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 20 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

Lowc 214

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
N°	210-16647-8		
FECHA DEL CONTRATO	19 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental X		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA		
CONTRATISTA	JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA		
NIT	91530836		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	12.000.000,00		
ACTA DE INICIO	22 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 09 de 2026		
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA	jefe de oficina (E)	
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	supervisora	
	JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA	contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	1. GESTIONAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA PARA RECOPIRAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA, GARANTIZANDO SU TRAZABILIDAD Y COHERENCIA, PARA EL ANÁLISIS DE INDICADORES Y LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN. 2. APOYAR EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PRÁCTICOS SOBRE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA. 3. APOYAR LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE GESA, GARANTIZANDO SU TRAZABILIDAD Y COHERENCIA, PARA EL ANÁLISIS DE INDICADORES Y LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.		

PE 1344

260536

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

4. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS PROBLEMAS INFORMÁTICOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.
5. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, JORNADAS TÉCNICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO.
6. DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO, EN CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.
7. PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.
8. PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL G DE LA LEY 1266 DE 2008, ARTÍCULO 4 NUMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.
9. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR/A DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista **JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA**, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. **210-16647-8**, por un término de **Dos (2) meses**, finalizando el día 20 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 Ml/cte)**.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **210-16647-8**, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 12.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 6.853
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3.42

Valor de la adición: \$ 6.000.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 3.42

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 6.000.000

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE
 La Supervisora (E) evalúa la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

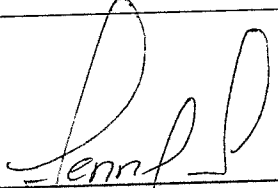
- Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16647-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: **Dos (2) meses**, finalizando el día 20 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 M/cte)**.
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

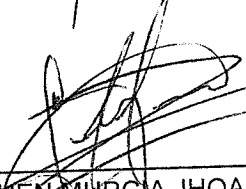
RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la economía circular y la bioeconomía Etc..	260538	\$ 6.000.000

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social


 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA
 Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E)
 C.C. No. 1099874093


 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA
 Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E)
 C.C. No. 1099874093


 FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES
 Contratista o representante legal
 C.C. No. 91530836

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

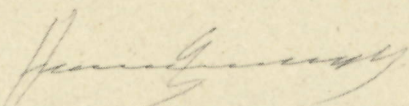
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 12:26:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91530836
Código de Verificación	91530836260508122622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295578554



PIB
12:27:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91530836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:39 PM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91530836**

Apellidos y Nombres: **FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES**

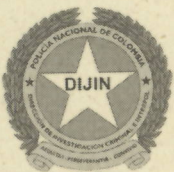
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 02:51:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91530836** y Nombre: **JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139828676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:13 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91530836**,
Apellidos y Nombres **FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de I**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91530836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 12:37 PM



Código Verificación: **LYJ2C1MWA6**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA 91530836, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-288439 desde el 21 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1590.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



RAZÓN SOCIAL :	JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-91530836
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-12
FECHA DE PAGO:	2026-04-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	8640721448
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8617853170
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 2.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.000	\$ 270.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 345.600	\$ 345.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.300	\$ 11.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 626.900	\$ 626.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/06/2026
----------------------------------	------------

MEMORANDO

OC-1948-2026-CONT-210-16647-8

BUCARAMANGA, 15 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16647-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16647-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 393

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: GESA - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3207	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la Economía circular y la Bioeconomía. Etc..	6,000,000	
SUBTOTAL				6,000,000	6,000,000
TOTAL				6,000,000	6,000,000

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUEST
15 MAY 2026

HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	



CERTIFICADO Nro:26001381

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406 POR VALOR DE \$ 6,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3207-R101	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS	\$ 6,000,000.00
2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la Economía circular y la Bioeconomía. Etc..	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 6,000,000.00	
Valor total	\$ 6,000,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD GESA MEMORANDO N° OC-1948-2026-CONT-210-16647-8 DE FECHA 2026-05-15 REQUERIMIENTO 393 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ

Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO


Expedido en Bucaramanga, en Mayo 15 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16647-8	
FECHA DEL CONTRATO	19 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 19 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	EDUARDO JULIÁN RAMÍREZ URIBE	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16647-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
N°	210-16647-8	
FECHA DEL CONTRATO	19 de Enero de 2026	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	X	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	GESA	
CONTRATISTA	JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA	
NIT	91530836	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRES	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406	
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES	
VALOR DEL CONTRATO	12.000.000,00	
ACTA DE INICIO	22 de Enero de 2026	
FECHA REUNIÓN	Mayo 09 de 2026	
Personas que asisten reunión	SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA	jefe de oficina (E)
	JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	supervisora
	JHOAN ANDRES FUQUEN MURCIA	contratista

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

1. GESTIONAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA PARA RECOPIRAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA, GARANTIZANDO SU TRAZABILIDAD Y COHERENCIA, PARA EL ANÁLISIS DE INDICADORES Y LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.
2. APOYAR EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PRÁCTICOS SOBRE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA.
3. APOYAR LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE GESA, GARANTIZANDO SU TRAZABILIDAD Y COHERENCIA, PARA EL ANÁLISIS DE INDICADORES Y LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-F042	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

4. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS PROBLEMAS INFORMÁTICOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

5. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE JORNADAS AMBIENTALES, JORNADAS TÉCNICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO, EN ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO.

6. DILIGENCIAR LOS FORMATOS SOLICITADOS, LAS ACTAS E INFORME DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA ANEXANDO LA ASISTENCIA CONSOLIDADA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN E INCLUYENDO EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRAFICO, EN CONCORDANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, MANUAL DE CALIDAD Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

7. PRESENTAR DE FORMA ORDENADA MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INDICANDO EL ESTADO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SEÑALANDO EL BACK UP O LA CARPETA DIGITAL CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS/AUDIOVISUALES, ASÍ COMO, LAS CARPETAS FÍSICAS CON LOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS SOLICITUDES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SIGC A CARGO DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL - GESA.

8. PRESTAR SUS SERVICIOS CON PROFESIONALISMO, CALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, RESPONDIENDO POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PERTENECIENTES A LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO MANTENER EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 NÚMERAL G DE LA LEY 1266 DE 2008, ARTÍCULO 4 NÚMERAL H DE LA LEY 1581 DE 2012, ARTÍCULOS 20 A 22 DE LA LEY 1712 DE 2014, E INFORMACIÓN ENTREGADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL %u2013 GESA.

9. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR/A DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista JHOAN ANDRÉS FUQUEN MURCIA, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicional valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16647-8, por un término de Dos (2) meses, finalizando el día 20 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicional al contrato de prestación de servicios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 M/cta).

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

La Supervisora (E) durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16647-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como sí lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 12.000.000,00
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 6.853
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3.42

Valor de la adición: \$ 6.000.000
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 3.42

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 6.000.000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-F042	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

La Supervisora (E) evalúa la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.


- Adicionar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16647-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: Dos (2) meses, finalizando el día 20 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicional al contrato de prestación de servicios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 M/cte).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen ineluctables.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

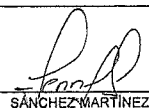
7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

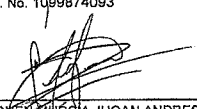
RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
3207 INVERSION	2_3.2.02.02.009.20	Apoyar los gestores ambientales como enlaces territoriales en la gestión sostenible haciendo énfasis en la economía circular y la bioeconomía Etc.	280538	\$ 6.000.000

8. ANEXOS

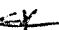
- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- SopORTE de pago de seguridad social


 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA
 Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E)
 C.C. No. 1099874093


 Nombre: SÁNCHEZ MARTÍNEZ JENNY CAROLINA
 Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental (E)
 C.C. No. 1099874093


 FUQUEN MURCIA JHOAN ANDRÉS
 Contratista o representante legal
 C.C. No. 91530836

OBJETO
ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16647-8
ALCANCE DEL OBJETO
Prorrogar el plazo en: DOS (02) MESES Adicionar el valor en: \$6.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal
ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN
<p>La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)</p> <p>Valor inicial del contrato en pesos: \$12.000.000 Valor inicial del contrato en SLMV: 6.85</p> <p>Valor adición N° 1 en pesos: \$6.000.000 Valor adición N° 1 en SLMV: 3.42</p> <p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$18.000.000 VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 10.28</p> <p>TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16647-8</p>
CONDICIONES DE LA ADICIÓN
<p>La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.</p>
<p>Funcionario competente,</p> <p style="text-align: center;"><i>CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA</i> CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación</p>

Proyectó: Julián Ramírez – CPS Oficina de Contratación 

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8984614
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 19/01/2026 3:41:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 210-16647-8
Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 22/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 21/07/2026 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 62 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



CDMB
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JHOAN FUQUEN
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 91530836

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JHOAN FUQUEN	Banco Davivienda	Ahorros	0550488449653408

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

JHOAN
Aprobado por: ANDRES FUQUEN MURCIA
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:36:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

CHANEL
Aprobado por: ROCIO LOPEZ ALDANA
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8984614_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8984614_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación CD-365-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 18.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8984614

Proveedor JHOAN FUQUEN

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8984614

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2	80111600	ADICIONAL 1	1,00	UN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

2 CO1.PCONTR.8984614

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS GESTORES AMBIENTALES COMO ENLACES TERRITORIALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE HACIENDO ÉNFASIS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECOMÍA ETC. GESA-PROFESIONAL-3406	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2	80111600	ADICIONAL 1	1,00	UN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
JOHAN ANDRES FUQUEN MURCIA.pdf	JOHAN ANDRES FUQUEN MURCIA.pdf	(detalle)
DOC. ADICIONAL CTO 210-16647-8.pdf	DOC. ADICIONAL CTO 210-16647-8.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="checkbox"/> Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="checkbox"/> Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="checkbox"/> Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--------------------------------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Recursos de Crédito Sí No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Sí No * 18.000.000
Total 18.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 26000421	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 26001381	CDP	No se ha iniciado		6.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIIF
Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000463	Presupuestal (CDP)	-	Generado	12.000.000 COP	2.100.000 COP	-	-	SIIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 12.000.000 COP
Última consulta a SIIIF
Fecha de consulta SIIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23095277	Modificar el contrato	19/05/2026 7:12 PM (UTC -5 horas)	20/05/2026 11:18 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

